

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de marzo de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero durante el período que se indica.

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, el cual ha sido modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 10 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concretamente, el artículo 9 del citado Decreto 187/1993 crea el Registro Andaluz de dichas Agrupaciones, adscrito a esta Consejería, y dispone que en él se inscribirán las reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento, competencia que corresponde a esta Dirección General según se dispone en el artículo 5 de la Orden de 10 de mayo de 1994.

Es por ello que a la vista de las inscripciones practicadas, se considera oportuno dar publicidad a las realizadas durante el período comprendido entre el mes de junio de 1999 al 3 marzo de 2000, que se indican a continuación:

- Provincia de Córdoba:

ADSG «Adespor Alto Guadiato» (núm. registro CO-P-01): A petición propia y mediante Resolución de 22.6.99 se produce su baja, y los ganaderos miembros de la misma pasan a integrarse en la ADSG «Fuenteobejuna» (núm. registro CO-R-29).

ADSG «La Carlota» (núm. registro CO-R-01): A petición propia y mediante Resolución de 2.11.99 se amplía el ámbito territorial de actuación al término de Sebastián de los Ballesteros y Fernán-Núñez para las especies caprina y ovina.

ADSG «Sierra y Campiña» (núm. registro CO-R-16): A petición propia y mediante Resolución de 2.11.99 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de La Victoria para las especies de caprina y ovina.

ADSG «Villanueva del Rey» (núm. registro CO-R-31): A petición propia y mediante Resolución de 2.11.99 se amplía el ámbito territorial de actuación al término de Espiel para la especie ovina.

- Provincia de Granada:

ADSG Romeral-Costa (núm. registro GR-R-22): A petición propia y mediante Resolución de 11.1.00 se le concede el título de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino-Caprino.

ADSG Hércules (núm. registro GR-R-23): A petición propia y mediante Resolución de 11.1.00 se le concede el título de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino y Caprino.

ADSG Cuenca del Fardés (GR-R-04 y GR-R-05): A petición propia y mediante Resolución de 11.1.00 por la que se fusionan la ADSG «Gor-Gorafe» en la ADSG «Cuenca del Fardés».

ADSG Apicultores: A petición propia y mediante Resolución de 11.1.00 se le concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Apicultores.

ADSG «Ulises» (núm. registro GR-R-21): A petición propia y mediante Resolución de 25.1.00 se concede el cambio de denominación de la agrupación de defensa sanitaria «Parque Natural de Sierra de Huétor y Arana» por el nuevo nombre «Ulises», incorporándose a esta ADS el término municipal de Alfacar (Granada).

ADSG «Valle del Azahar» (núm. de registro GR-R-24): A petición propia y mediante Resolución de 3.3.00 se le concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino y Caprino.

- Provincia de Huelva:

ADSG «Sierra Oriental» (núm. de registro H-R-3): A petición propia y mediante Resolución de 26.11.99 se amplía el ámbito territorial de actuación al término de Santa Olalla del Cala para la especie bovina.

- Provincia de Jaén:

ADSG «Santo Reino» (núm. de registro J-P-5): A petición propia y mediante Resolución de 25.1.00 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Fuerte del Rey.

- Provincia de Málaga:

ADSG «La Vega» (núm. de registro MA-R-05): A petición propia y mediante Resolución de 30.7.99 se produce su baja, y los ganaderos miembros de la misma pasan a integrarse en la ADSG «El Torcal» (núm. de registro MA-R-06).

ADSG «Antequera y Comarca» (núm. de registro MA-R-03): A petición propia y mediante Resolución de 22.6.99 se produce su baja, y los ganaderos miembros de la misma pasan a integrarse en la ADSG «El Torcal» (núm. de registro MA-R-06).

- Provincia de Sevilla:

ADSG «Puebla de Cazalla» (núm. de registro SE-P-01): A petición propia y mediante Resolución de 24.11.99 se produce su baja, y los ganaderos miembros de la misma pasan a integrarse en la ADSG «San Rafael» (núm. de registro SE-P-03).

ADSG «San Rafael» (núm. de registro SE-P-03): A petición propia y mediante Resolución de 26.11.99 se amplía el ámbito territorial de actuación al término de Algámitas.

ADSG «La Vega» (núm. de registro SE-R-16): A petición propia y mediante Resolución de 11.1.00 se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor.

ADSG «La Imperiosa» (núm. de registro SE-R-23): A petición propia y mediante Resolución de 17.1.00 se le concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino.

ADSG «Ecija-Este» (núm. registro SE-P-02): A petición propia y mediante Resolución de 27.1.00 se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos de Cañada del Rosal y La Luisiana.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se suspende el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Laguna del Valle, del término municipal de Santaella (Córdoba).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, y al amparo de la normativa que regula la lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado de cerda (R.D. 791/79, de 20 de febrero; Orden del Ministerio de Agricultura de 21.10.80, BOE núm. 262, de 31.10.80, y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9.2.1982), se otorgó la correspondiente calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Laguna del Valle», del término municipal de Santaella (Córdoba), 60-CO-004, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 22.6.1995.

El artículo 7 de la citada Resolución de 9.2.82 prevé la suspensión temporal del título concedido por la presencia, de forma temporal, en la explotación de determinadas enfermedades y hasta que cesen las causas que motivan la suspensión.

Por otra parte, el R.D. 245/95, de 17 de febrero, por el que se establece el programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, dispone, en el artículo 5.3, que las Granjas de Sanidad Comprobada y de Protección Sanitaria Especial, contempladas en el R.D. 791/79, deberán calificarse sanitariamente frente a la enfermedad de Aujeszky y deberán cumplir lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Ante el incumplimiento consistente en la pérdida de la calificación sanitaria frente a la enfermedad de Aujeszky. A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Suspender temporalmente, con fecha 9 de marzo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación anteriormente citada.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con

los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya Resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L V O

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que, a continuación, se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Maracena.
- Morelabor.
- Pulianas.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a don Vicente Luis González Andrés, participante en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Odontólogos de Atención Primaria, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica al interesado que se relaciona a continuación que podrá realizar el trámite de audiencia y vista del expediente el día 24 de abril de 2000, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1-2.ª planta, Sevilla, 41071):

Apellidos y nombre: González Andrés, Vicente Luis.
DNI: 28.665.770.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a doña Ester Rosalía Suárez Sánchez, participante en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico